Enlace a Legislación Relacionada

SE DECLARA SUJETOS AL FUERO DE GUERRA Á LOS EMPLEADOS DEL TELÉGRAFO

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 18 de diciembre de 1893

Publicado en La Gaceta Oficial N°. 95 del 20 de diciembre de 1893

Se declara sujetos al fuero de la guerra á los empleados del telégrafo.

El Presidente de la República

Acuerda:

Declarar sujetos al fuero de guerra á los Telegrafistas, Inspectores, Mensajeros y Guardas de telégrafos, y en consecuencia sometidos á las penas, establecidas en el Código Militar, por las faltas y delitos que comentan en el ejercicio de sus funciones.

Comuníquese – Managua, 18 de Diciembre de 1893 – **Zelaya** – El Ministro de la Guerra – **Baca, h.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27093